

FECHA: 30/07/2012
EXPEDIENTE Nº: 4802/2011
ID TÍTULO: 2502693

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Intervención Psicosocial y la Práctica Jurídica y Forense
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (Valencia)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

La Universidad informa que se limitará la oferta de este título a 120 estudiantes por curso académico. Cualquier alteración del plan de estudios y en especial de este número debe ser comunicada vía modificación del plan de estudios, ya que los recursos disponibles de este título son limitados.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad debe demostrar que los sistemas de evaluación previstos (3) están alineados con las competencias y se adecuan a las futuras necesidades docentes. La universidad se limita a asignar a cada asignatura un sistema de evaluación de tres previstos, y serán los

profesores encargados quien definitivamente opten por uno de esos sistemas. Se recomienda que las guías docentes de las asignaturas tengan información concreta sobre este aspecto.

La adecuación de los sistemas de evaluación a las competencias que el estudiantes debe adquirir en las diferentes materias será un aspecto de especial atención durante las fases de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

La Universidad debe ampliar sus convenios de movilidad ya que se considera un aspecto débil de este título.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad afirma que su sistema de profesorado es similar al de otras universidades españolas de metodología a distancia. Se aportan documentos firmados de algunos catedráticos de universidades públicas que se comprometen a participar como docentes virtuales de la VIU. Además, se aporta un documento firmado por el Rector que se compromete a poner todos los recursos necesarios para contratar profesorado y suplir las bajas del profesorado contratado con vistas a mantener la calidad de la docencia en el título).

Si bien el personal académico puede ser suficiente para el número de estudiantes previstos en el título, se recomienda establecer los cauces necesarios para lograr que el profesorado sea permanente y estable, con el perfil y la experiencia adecuada.

El cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta propuesta de plan de estudios será de especial atención en la fase de seguimiento y en la futura renovación de la acreditación del título.

Madrid, a 30/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken